

## CAPITULO V.

El convenio de las tarifas.—Proyecto de expulsion de los jesuitas.—Discusion en lo general del presupuesto de ingresos.—Reflexiones.—Proposicion suspensiva.

Al dia siguiente de presentarse los dictámenes del presupuesto y de la cuenta, se leyó el famoso convenio celebrado entre el ministro de fomento D. Blas Balcárcel y los Sres. Barron, Crawley, Escandon y Gibbs, representantes de la compañía limitada del ferrocarril mexicano. Quereamos tratar del ruidoso contrato llamado de las tarifas que tal escándalo causó en el público, y que dió lugar á tan serias discusiones parlamentarias. Desde este instante la popularidad del gobierno marchaba á pasos agigantados á su decadencia. Mas como no sea este el lugar á propósito para tratar el asunto, por haber pasado á comision, reservaremos para tratar de nuevo la materia al momento en que la comision presentó su dictámen y fué este discutido.

El dia 5 de Abril se presentó al congreso la siguiente proposicion sobre un asunto ruidoso tambien, la que quedó de primera lectura,

“El ejecutivo procederá en el término de veinte dias, en uso de la facultad que le concede el art. 33 de la Constitucion, y conforme á las prevenciones del decreto de 6

de Junio de 56, á desterrar del territorio nacional á los individuos de la compañía llamada de Jesus, que existen en el mismo, cualquiera que sea su denominacion ó el carácter con que ejerzan su ministerio.

Sala de comisiones del congreso. México Abril 5 de 1873.—*Alfaro.*—*Lemus.*—*Carreon.*—*M. Rincon.*—*Hernandez y Hernandez.*

El dia 8 se dió segunda lectura al proyecto y pasó á comision.

A su debido tiempo volverémos á este asunto.

El 15 de Abril se puso á discusion en lo general el proyecto de presupuesto de ingresos. El ministro de hacienda, que se hallaba presente, no puso objeciones á la parte expositiva, sino en muy pocos casos de pequeña importancia, dando fuerza con su silencio á la denuncia de varios grandes abusos en el manejo de caudales. Habló sobre el impuesto á los carruajes, llamado kilométrico; sobre depósitos, cantidades enteradas á buena cuenta, y manifestó que el fondo de soldados desertores y muertos no deberia tomarse en consideracion, porque *estos fondos jamás se liquidan, ni los remiten los cuerpos á la tesorería*, porque los invierten en los haberes económicos, y por lo mismo no se tiene como uno de los productos del presupuesto de ingresos, porque esto seria una ilusion.

En verdad que no se necesita ser entendido en materia de contabilidad para comprender el absurdo de semejante raciocinio; absurdo que resalta con tanta mas razon, cuanto que fué salido de los labios del ministro de hacienda. ¿Cómo no ser ingreso un fondo que tiene salida en los libros de la tesorería, á cuya oficina vuelve como una cantidad no gastada, ó mejor dicho como una nueva cantidad? Poco mas ó menos esto fué lo que contestaron al ministro

los Sres. Gochicoa y Zamacona, añadiendo el segundo que se recuerdan casos, por desgracia muy excepcionales, en que un cuerpo administrado con regularidad, habia reunido en un corto periodo hasta sesenta mil pesos por el solo fondo de desertores, mientras que en el año anterior no habia ingresado á la tesorería, por esos mismos fondos, mas que la cantidad irrisoria de seiscientos veintiocho pesos.

En cuanto á la expresion del ministro de *que esos fondos jamás se liquidan, ni los remiten los cuerpos á la tesorería*, estando prevenido lo contrario por la ley, era la confesion terminante de que la administracion no andaba arreglada: de que el derroche de los fondos públicos es un hecho; de que son ciertos todos los abusos que habia denunciado la comision de hacienda. El cándido oficinista D. Francisco Mejía, arrojaba sin conocer su importancia, estas palabras que relevaban de prueba á sus mismos adversarios, á los que le acusaban de ser uno de los ministros de una mala administracion.

Durante la sesion, el diputado Prieto pidió la palabra para combatir el trámite de que se pusiera primero á discusion el presupuesto de ingresos que el de egresos, contestándole el diputado Zamacona sosteniendo el trámite. Como ambos discursos versan sobre un punto importante en materia de hacienda, que en nuestro concepto aun no está definido, y como ambos ademas están llenos de esa bella elocuencia parlamentaria que convence, vamos á reproducir los mas importantes trozos de uno y otro.

El diputado Prieto decia: "Los individuos gastan, porque tienen que gastar. Las naciones gastan porque tienen en que gastar. Para constituirse una nacion necesita dotarse de las cualidades precisas para ser nacion. La vida administrativa de un individuo es pasajera; su crédito es

limitado: la vida de las naciones es eterna, no muere; su crédito es indefinido; su solvencia es ilimitada; comparándola con los individuos, se ataca en su esencia la teoría del impuesto: el impuesto no es mas que la cantidad con que contribuye el pueblo para los beneficios sociales, para los beneficios que dispensa el gobierno.

"Hacer una calificacion de la inversion de los gastos, venir á acatar año por año la magestad de la nacion para que organice su administracion, es una de las funciones mayores, mas augustas de los cuerpos deliberantes, que está en nuestra conciencia, y para ejercer esta funcion es necesario saber en qué se gasta, cómo se gasta, y hasta qué punto se pueden erogar estos gastos: procediendo como ahora estamos procediendo, es hacerlo de una manera irregular y como no se procede en ningun país del mundo, á lo menos de los que yo tengo noticia.....

"Todos sabemos que un presupuesto no es otra cosa sino un cálculo aproximado de los productos y necesidades que podrá tener una nacion; pero esto de poner á discusion en lo general el presupuesto de ingresos, es un absurdo, porque si lo reprobáramos en lo general, seria tanto como decir: *Se derogan todas las contribuciones.*"

El diputado Zamacona contestaba: "No es cierto, en términos tan absolutos como acaba de asentar mi ilustrado predecesor en la tribuna, que las naciones sujetas á las prácticas representativas, y sus delegados en esta especie de asambleas, puedan hacer á un lado el cálculo de los recursos públicos al fijar los gastos de cada año: cierto es que las erogaciones tienen un minimum correspondiente á las necesidades imprescindibles de la administracion; pero tambien lo es que los recursos tienen un maximum de que ningun poder humano puede sacarlos, y ese maximum cor-

responde á la capacidad de contribuir, que en todo pueblo tiene determinados límites. Cuando se ha tocado á esa extremidad; cuando ya no se puede pedir á la nacion mas dinero, sin menoscabar sus fuerzas vitales; cuando en la línea del impuesto se ha llegado hasta donde lo permite una sana y liberal economía, entonces tiene una ventaja peculiar, examinar, antes que todo, el producto probable de las contribuciones establecidas.

“Y que nos encontramos en ese caso acaba de afirmarlo el mismo secretario de hacienda. Su voz autorizada nos decia hace un momento que ni la conciencia del ejecutivo, ni la opinion tradicional de nuestros congresos, ni la naturaleza de las cosas, permiten resolver la cuestion del presupuesto por el aumento de las contribuciones. Pues si esto es así, y el impuesto llegado al límite que le asigna la prudencia, es un dato inalterable de la cuestion, ¿qué cosa mas indicada en el órden de nuestros actuales trabajos, que comenzar por inquirir lo que pueden dar las contribuciones? Yo aplaudo esta inspiracion de la mesa y me prometo que producirá muy provechosos resultados. Estamos viendo á cada paso que, por olvidar lo que importan las rentas federales en su mayor elasticidad, hay diputados, hay comisiones que cediendo á sentimientos respetables, á la compasion por una familia desvalida, al deseo de favorecer el lugar natal, nos proponen en cada sesion dos, tres proyectos de ley sobre pensiones de legalidad problemática, sobre mejoras de carácter municipal. Tal vez se detendria el progreso que se nota en esta deplorabile tendencia, si en virtud de un trabajo como el que comenzamos en este momento, se fija muy solemnemente el alcance mayor de los recursos públicos. Si de mí dependiera, haria grabar esa cifra en las paredes de este salon para que jamás la olvidasen los ciudadanos diputados,

y tuvieran presente que al iniciar una pension caritativa ó un subsidio para mejoras locales, ponen á la Cámara entre estos dos extremos, ó desnivelar los presupuestos, ó votar una nueva contribucion. Hé aquí por qué conviene que á la discusion del presupuesto de gastos se entre despues de fijar cuál es el producto máximo de los impuestos. Así se sentirá mas propensa la Cámara á suprimir erogaciones supérfluas, á abolir instituciones parásitas, á pasar el presupuesto por un tamiz que solo conserve la dotacion racional de los servicios públicos.”

El 17 de Abril el Sr. Prieto insistiendo en la idea manifestada decia: “Cuando la soberanía ejerce sus funciones, es necesario que sepa de una manera clara y terminante, cuales son los servicios, es decir, cuales son las condiciones indispensables que se tienen que llenar, y despues los recursos que se tienen para cubrir estas obligaciones..... El error de presentar primero el presupuesto de ingresos, proviene de la comparacion que se hace de los intereses de un particular con los intereses generales de una nacion. Un particular puede imponerse determinado lujo ó determinadas privaciones; un particular puede hacer desaparecer su individualidad social sin que esto sea de trascendencia para la sociedad; pero un Estado, desde el momento en que se caracteriza de tal, es necesario que tenga el ejercicio de la justicia, la conservacion de todas las condiciones precisas para ser nacion; de aquí han partido todos los inventores de hacienda para considerar como lo mas alto, lo mas imprescindible, lo mas necesario, la significacion del presupuesto de egresos; pero esto no puede hacerse si no es en países regidos por el sistema constitucional: así es que cuando la Inglaterra recobró su bienestar, puso á discusion el presupuesto de egresos para saber cuales eran las obligacio-

nes que tenia que cubrir; tuvo que modificarlo de una manera esencial, y como saben tanto los señores diputados como los miembros de la comision, se reduce el sistema á votar determinadas leyes que tienen por objeto cubrir los egresos; esto sucede en Francia, lo mismo se ha practicado ultimamente en España despues de la expedicion del presupuesto, al concluir la guerra de 50.....

En seguida el mismo orador decia: "Recuerdo que á los chicos de mi cátedra les digo: que un presupuesto de ingresos trata de las contribuciones existentes, y es un presupuesto por su naturaleza vago, sin cifras fijas, mientras que el de egresos siempre es mas aproximativo."

El Sr. Zamacona á esto contestababa: "Se nos pregunta como vamos á decretar las contribuciones en el año próximo, si aun no conocemos cuales serán en el mismo período las necesidades de la federacion. ¡Y esta pregunta nos la hace un orador de competencia reconocida que ha estado á la cabeza del departamento de hacienda y que hoy propaga entre nuestra juventud las ideas económicas! No un profesor de economía política, un chico de la escuela podria señalar en nuestros presupuestos cuales son las partidas redundantes, cuales los gastos superfluos, cuales los que constituyen la dotacion necesaria de los gastos públicos. La experiencia, ademas, alumbrá con su luz clarísima esta cuestion: todos los gastos necesarios dentro del órden federal, se han hecho en varias épocas con una suma de catorce á quince millones."

Los autores del dictámen hacian la rebaja de un tanto por ciento á lo señalado á las clases pasivas. Contra esto argüia el ministro de hacienda que el déficit no provenia de que se quisiera limitar el presupuesto de egresos al de ingresos, sino de que faltasen á menudo los recur-

sos para pagar los gastos; y proponia se adoptase la disposicion dada por otros congresos en casos semejantes, que dice así:

"Si los productos del presupuesto de ingresos no alcanzara á cubrir en su totalidad el presupuesto de egresos, el ejecutivo queda autorizado para hacer en el segundo, las reducciones necesarias en el órden siguiente:

"1<sup>o</sup> En el haber de las clases pasivas, etc."

Sigue la enumeracion de los casos.

A esto respondía indignado el orador Zamacona: "Muy netamente acaba de formular su pretension (el ministro) sobre que se le autorice á hacer, segun lo crea necesario, reducciones en la asignacion á las clases pasivas y sobre todo, en el servicio de la deuda. ¿De qué es ministro pues el funcionario que acaba de ocupar la tribuna, del crédito ó del descrédito público? ¿Cree que hay crédito posible mientras se vote por un lado una partida para nuestros acreedores y se autorice por otro al ministro de hacienda para pagarla ó no á su libre albedrío? La seguridad, la posibilidad del pago son las dos bases de la confianza, y por consiguiente del crédito. Nosotros año por año estamos diciendo á los acreedores de la nacion que no tenemos con qué pagarles y que en la partida que en el presupuesto se les refiere, es un homenaje irrisorio á sus derechos, que quedan abandonados al capricho antojadizo del ministro de hacienda.

"Se nos redarguye por la reduccion que proponemos á las clases pasivas. Pero ¡qué diferencia entre nuestro procedimiento y el que recomiendan los oradores del ejecutivo y sus amigos en la Cámara! Convencidos nosotros de que en el año próximo todavía no podrá pagar la nacion la importante suma á que la prodigalidad y la ligereza han

elevado las pensiones, proponemos en ellas una reduccion no arbitraria, sino proporcional. Los interesados sabrán de este modo á que atenerse; la partida del presupuesto será en sus manos el título de un derecho cuya realizacion es indefectible, mientras que la simple facultad al ministro de hacienda para hacer pagos íntegros ó rebajas, segun lo crea oportuno, es para los pensionistas la duda y la sumision ilimitada al capricho de un alto funcionario. Ya dije antes que en estos momentos luchan aquí dos sistemas: por un lado la ley y la regla; por el otro el antojo y la arbitrariedad. Esta segunda fórmula ha tenido una expresion alarmantísima en boca de nuestro secretario de hacienda. ¿No acaba la Cámara de oírle declarar que en los gastos públicos no puede ponerse tasa?"

A esto contestaba el ministro de hacienda que no haciendo la comision un rebajo igual, pues variaba en las diversas clases pasivas de un doce hasta un cincuenta por ciento, trataba de cometer una verdadera arbitrariedad, no habiendo ni igualdad ni equidad; mientras que el ejecutivo hacia las rebajas de una manera justa, en una cantidad proporcional; agregaba que no era posible dejar al Ejecutivo una cantidad fija para hacer los gastos necesarios, no sabiéndose cuales serian estos en la República, porque en un conflicto serian mayores, que por eso siempre se habia consignado en el presupuesto la facultad de rebajar sus pensiones á ciertas clases, de lo cual *no habian abusado* ni el Ejecutivo actual ni su antecesor.

Hemos dado una idea de las primeras discusiones del presupuesto; por ellas se verá que la cuestion léjos de tomar el camino de la rutina habia sido tratada con calor, con ánimo de hacer algo en favor de la patria, y acaso esta haya sido una de las pocas veces que se puedan referir

gracias á que la comision de hacienda que presentaba su dictámen sobre los presupuestos y sobre la cuenta, era, como lo hemos dicho, del todo independiente y no esperaba en las antesalas de Palacio la hora de recibir una con signa. En vano podria objetarse que un espíritu de oposicion ciega la guiaba, pues tal cosa no se puede decir cuando se presentan hechos como la comision los presentaba. Partidas generales, que debian estar especificadas; salidas sin justificantes; ingresos que no constaban en los libros; sumas mucho menores de las que se habian recaudado, discordancia entre las cuentas de la tesorería con las de otras oficinas; falta de conformidad entre el presupuesto anterior y la cuenta general de los gastos de la nacion: todos eran hechos palpables que constaban en cifras y en documentos oficiales.

El ministro de hacienda no negó estos hechos; el diputado Prieto se limitó á sostener una cuestion de trámite, y la diputacion ministerial no hizo observacion ninguna en favor de su partido. Nótase en este debate la expresion ruda y franca de la comision de hacienda; nótase por el contrario, la débil defensa del ministro de hacienda; defensa que mas parece que hacia por la obligacion de sostener su ministerio, que porque tuviese ánimo de rebatir los argumentos que demostraban el abuso de la administracion. En aquella época tormentosa pudieron quedar desapercibidas estas discusiones, olvidadas á causa de las demas que tenian lugar; pero hoy que han pasado, que se han borrado de la memoria las de poca importancia que oscurecian las de que tratamos, no se pueden leer sin calma, no se pueden leer sin que dejen en el ánimo una profunda huella; no se pueden leer sin hacer votos porque la patria goce alguna vez, con hombres mas patriotas y de alma mas ele-

vada, de una administracion mejor, como á fines de 1872 creyó encontrarla.

Es verdad que la discusion se resiente algo del acaloramiento de los espíritus; pero aparte de que este es el carácter de todo debate parlamentario, y mas tratándose de un país meridional como el nuestro, las circunstancias no podian permitir otra cosa. Se trataba aun de regenerar el país, de regenerarle hácia su destino, de darle una vida nueva, mas moral y mas vigorosa; se mantenian sobre el particular esperanzas perdidas hoy; los ánimos sentian la crisis porque el país atravesaba, y hacian esfuerzos inauditos para alcanzar el objeto que se proponian.

El acaloramiento por lo mismo de los espíritus no era mas que el resultado de la influencia que ejercia en ellos una reaccion bienhechora en favor del progreso, de la buena administracion y de las instituciones; reaccion indispensable, que formará en una época mas ó menos lejana el espíritu público; reaccion que retardau los actuales hombres del poder y que retardarán por mucho tiempo acaso; pero que á no ser por ellos pudiera tener lugar en estos momentos.

No nos preciamos ni de fatalistas, ni de decepcionados; no porque miramos la corrupcion en los poderes públicos, deberémos creer que ese estado de cosas ha de ser eterno; creemos en los hombres honrados; tenemos fé en los hombres nuevos. El carácter mexicano tan activo y tan constante para llevar á cabo lo que cree un beneficio á la patria, da lugar á nuevas esperanzas; sus hechos se han ido marcando conforme á sus necesidades: establecer la República federal; establecer la constitucion y la reforma, luchando con la reaccion; combatir contra la intervencion y el imperio, hasta constituir un gobierno estable bajo la

base de la legalidad; han sido hasta ahora los grandes resultados que ha conseguido, venciendo los grandes obstáculos que como una prueba, plugo á la Providencia oponerle en su camino. Y sin embargo, aun no termina la lucha, aun se halla inquieto; porque tiene que establecer la moralidad en todos los ramos de la administracion, y una vez hecho esto no descansará hasta no dirigir su actividad completa, en el seno de la paz, al desarrollo de la industria, del comercio y la agricultura que con tantos y tan buenos elementos cuentan, para hacer al país próspero y feliz.

Pero dejando á un lado estas digresiones, y volviendo á la cuestion general del presupuesto de ingresos, dirémos con toda imparcialidad, que en nuestro concepto, razon sobrada tenia el diputado Prieto para sostener que debe discutirse primero el de egresos que el de ingresos, porque hay necesidades de vida indispensables que es necesario satisfacer, so pena de que una nacion que no lo haga, dejará de ser nacion, debiéndose contar por ejemplo entre ellas la administracion de justicia y la policia. Aun comparándose el Estado con un individuo, no hay una inexactitud completa en la comparacion: un individuo siente la necesidad apremiante de comer y de tener un abrigo en un riguroso invierno, y primero hace el cálculo de lo mas barato que le puedan costar ambas cosas y así forma su presupuesto de egresos, y en seguida trata del medio de adquirir lo necesario para hacer los gastos, sin pararse mucho en escogitar cuál sea, por aquello de que la necesidad carece de ley, y así es como por la naturaleza misma de las cosas, no forma su presupuesto de ingresos sino despues de formado el de egresos.

Este principio no ha sido inventado por los contribu-

yentes, sino por los gobiernos; pero no por eso es menos cierto. Lo que sí, es que los gobiernos cuya moralidad es problemática ó cuya inmoralidad es notoria, abusan horriblemente de un principio que casi no admite discusion, suponiendo en el Estado necesidades que no existen, ó estableciendo gastos en el presupuesto, que permitan el derroche de los caudales públicos.

En cuanto á la discusion de que hemos dado cuenta en este capítulo, el empeño de la comision de hacienda se explica por esa misma reaccion que en aquellos momentos tenia lugar, contra la mala versacion de caudales. Cuando trataba de señalar una cantidad fatal al presupuesto de ingresos, antes de discutirse el de egresos; cuando queria sugetar los gastos á un cartabon, sin saber si cabrian ó no dentro de él, no hacia mas que poner un límite, un hasta aquí á los derroches inmoderados del ejecutivo. Era aquello un voto de censura dado con bastante causa, y cuyo resultado final acaso hubiera sido bueno, como suelen tenerlo ciertas cosas, cuando se hacen al reves, y mas si para ello sirven de guía una buena intencion y una conciencia recta.

El trámite de que se discutiera primero que el de ingresos, el presupuesto de egresos, fué aprobado por una mayoría de 107 votos contra 40.

## CAPITULO VI.

El ministerio pintado por sí mismo.—Proposicion presentada en el congreso para que el ministerio de fomento informe sobre los fondos del desagié.—Proposicion sobre el ferro-carril Rosecranz.—Dictámenes sobre el convenio llamado de las tarifas.

El 18 de Abril de 1873 se ponía á discusion el presupuesto de egresos en lo general y todos los ministros se hallaban presentes para informar antes de la discusion lo que creyeran conveniente, conforme al art. 110 del reglamento del congreso, y entonces tuvimos ocasion de ver que los ministros, sin quererlo, ó daban una muestra de incapacidad, ó daban á conocer las miras ambiciosas de que estaban animados. El primero que se presentó fué el de relaciones, quien abogando por los gastos secretos de su ramo exclamaba:—“¿Pues qué, un hombre que ayer era tenido por honrado, por que ocupa un ministerio ya se le puede creer capaz de cometer este abuso? (Distraer los fondos de su objeto) Es necesario que tengamos confianza los unos en los otros. El que cometa un crimen, que sea castigado severamente; pero no desconfiemos de los hombres solo porque ocupan su puesto.” Y mas adelante esclama-